

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1327

Número de Repertorio: 2802

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1327 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300520978	LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA	CAUSANTE
0904729712	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	COMPRADOR PROPIETARIO
1300386545	VANEGAS LUCAS RINA MELIDA	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2032012000	73770	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS

Fecha : 30-sep./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 30 de septiembre de 2020



91WUY430H56M7F0



Factura: 001-002-000055944



20201308001P02040

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308001P02040						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANEGAS LUCAS RINA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300386545	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904729712	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100250.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

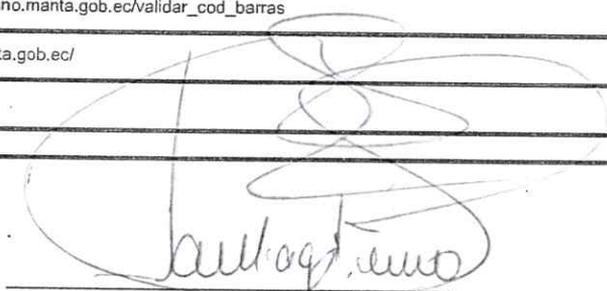
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308001P02040						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:06)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANEGAS LUCAS RINA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300386545	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904729712	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50125.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P02040
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registropmanta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	001	P.02040
------	----	----	-----	---------

PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS,
QUE OTORGAN LAS HEREDERAS DE LA CAUSANTE RAQUEL HERMENCIA
LUCAS ALVARADO.



CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO MUNICIPAL: \$ 100.250,00 USD

CONPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS QUE OTORGA LA HEREDERA
RINA MELIDA VANEGAS LUCAS A FAVOR DE LA HEREDERA GLORIA
MONSERRATE GARCÍA LUCAS.

CUANTIA: \$ 50.125,00 USD

Di, Dos Copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, ante mí Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece por sus propios derechos por una parte la señora: **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, cinco, cuatro guion cinco, de estado civil soltera, teléfono 0985138031, correo electrónico milenkaisabellita098@gmail.com, a quien en adelante denominaremos más adelante para esta clase de actos como la " **HEREDERA - VENDEDORA**"; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS** portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, siete, dos,

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

nueve, siete, uno guion dos, de estado civil soltera, correo electrónico gloria_galu@hotmail.es, a quien en adelante llamaremos más adelante para esta clase de acto como **"LA HEREDERA-COMPRADORA"**. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, doy Fé, las cuales mediante su autorización han sido verificadas en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad y conocimiento, así como examinado que fue en forma aislada y separa, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **"PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios y Compraventa, comparece y declara por una parte la señora **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho,



seis, cinco, cuatro guion cinco (130038654-5), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, a quien denominaremos para esta clase de actos como **"HEREDERA - VENDEDORA"**; y por otra parte comparece por sus propios derechos **GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS** portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, siete, dos, nueve, siete, uno guion dos (090472971-2), de estado civil soltera; a quien denominaremos para esta clase de actos como **"HEREDERA - COMPRADORA"**, quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta clase de actos.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- a) La causante **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO** en su estado civil de soltera, mediante escritura de compraventa otorgada por el señor **LUÍS HONORIO MURILLO SANTANA** soltero, escritura que fue celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el martes 16 de diciembre de 1958, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el lunes 22 de diciembre de 1958 adquirió un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, con diez metros de frente por trece metros de fondo y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRÁS:** Solar del vendedor. **POR UN COSTADO:** Propiedad de doña Dolores Benítez; y. **POR EL OTRO LADO.** Solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado. Actualmente dicho bien se encuentra libre de gravamen; b) Al fallecimiento de la señora **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO** quien fue ecuatoriana por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Montecristi, el 07 de Febrero del año de 1998, a la edad

de ochenta y dos (82) años, en estado soltera, sus herederas celebraron en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, el 01 de julio del 2020 la Escritura de Aclaratoria de Nombre y Posesión Efectiva, la misma que fue Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de julio del 2020 en el Registro de Sentencia con el número de inscripción 106, en donde se declaran únicas y universales herederas del bien inmueble materia del presente contrato de la citada causante, dicho bien se encuentra en la actualidad libre de todo gravamen.

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, las señoras **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS y GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS**, por sus propios derechos, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS** que consiste sobre un solar (casa) ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí de esta Cabecera Cantonal, actualmente Barrio Primero de Mayo, con diez metros de frente por trece metros de fondo los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRÁS:** Solar del vendedor. **POR UN COSTADO:** Propiedad de doña Dolores Benítez; y. **POR EL OTRO LADO.** Solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado. Con un área Total de **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS**, por lo que procedieron a solicitar a la señora Directora de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permiso Municipales del GAD Municipal de Manta, para que autorice la Partición del bien sucesorio dejado por la causante **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO**; concediéndoles tal autorización mediante



APROBACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL documento No. 103, de fecha 24 de agosto del año dos mil veinte, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el bien inmueble ubicado en Barrio Primero de Mayo, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con diez metros de frente por trece metros de fondo los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRÁS:** Solar del vendedor. **POR UN COSTADO:** Propiedad de doña Dolores Benítez; y. **POR EL OTRO LADO.** Solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado. Con un área Total de **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS**, quedando determinado y repartido de la siguiente manera: **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS** hija heredera con 50,00% y **GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS** hija heredera con 50,00%; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.- **CUARTA: COMPRAVENTA.**- Una vez realizada la Partición Extrajudicial la señora **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS**, en su calidad de heredera de la señora **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO**, por sus propios derechos decide vender a favor de su hermana la también heredera señora **GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS** la totalidad de la cuota hereditaria que le corresponde, es decir su 50,00% sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Primero de Mayo, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con diez metros de frente por trece metros de fondo los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** 10,00m. y lindera con calle pública. **POR ATRÁS:** 10,00m. y lindera antes con solar del vendedor, actualmente con propiedades de Ángel Ganchozo y Azucena Macías respectivamente. **POR EL COSTADO**

DERECHO: 13,00m. y lindera antes con solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado, actualmente con propiedad de Esperanza Lucas Bello; y. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 13,00m. y lindera antes con propiedad de doña Dolores Benítez, actualmente con propiedad de Ramón Macías Benítez. Con un área Total de **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS**, tal como lo justifica con la autorización y Aprobación de Partición Extrajudicial No. 103, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, el 24 de agosto del 2020, estableciéndose por lo tanto que esta venta se la realiza como cuerpo cierto y que la heredera compradora queda desde ahora dueña absoluta de la totalidad del bien inmueble materia del presente contrato. **QUINTA: CUANTIA Y PRECIO.**- La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial es Indeterminada, pero a efectos notarial se la establece de acuerdo al avalúo municipal que refleja la cantidad de \$ 100.250,00 ; y el precio de la escritura de Compraventa del 50.00% de la Cuota Hereditaria es de \$ 50.125,00 ; valores que la parte vendedora manifiesta que ha recibido en efectivo de manos de la parte compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con la venta realizada y los demás actos en este contrato y por lo tanto aceptan la misma y se ratifican en la presente escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA**, dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.-

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LUCAS HERMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA**
2015-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-08**

[Signature] *[Signature]*

000606478

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI JARAMIJO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1952-02-15**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **090472971-2**

[Circular Stamp: Santiago Pierro Urresta, Notario Primero del Cantón Manta]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2015

0032 F APTA. N.º 0032 - 107 0904729712 CEDULA N.º

GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE
 APELLIDOS Y NOMBRES

0904729712
 24-10-2015

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.

Manta, a. **28 SET. 2020**

[Signature]
 Ab. Santiago Pierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904729712

Nombres del ciudadano: GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS HERMENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-344-62677



205-344-62677

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

No. **130038654-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS LUCAS RINA MELIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1946-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V024384442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VANEGAS ILDEFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUCAS HERRIENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2013-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-23**

Rina Vanegas Lucas

0077 F 8077 - 350 1300386545

VANEGAS LUCAS RINA MELIDA

MANABI
MANTA
2
TARQUI
1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **28 SET. 2020**
Manta, a.....

[Signature]

Ah Santiago Hierro Tirresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300386545

Nombres del ciudadano: VANEGAS LUCAS RINA MELIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VANEGAS ILDELFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS HERMENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Rina Vanegas Rucos

N° de certificado: 209-344-63076



209-344-63076

Ing. Adolfo Salcedo

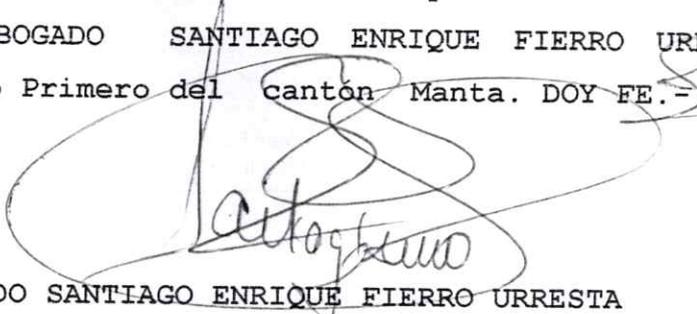
Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN:

Con fecha veintisiete de Agosto del año 2020, en el periódico "LA MAREA" en la página "16" de la ciudad de Manta, se publicó el AVISO de la delación de bienes hereditarios de la causante RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO, partición solicitada por las señoras RINA MELIDA VANEGAS LUCAS y GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS en calidad de únicas y universales herederas de la citada causante, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero del canton Manta, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de la causante RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición Extrajudicial, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede.- En la ciudad de Manta, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte. ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta. DOY FE.-


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



AVISO

Abg. **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por las señoras: **RINA MELIDA VANEGAS LUCAS** y **GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS**, por sus propios derechos todas ellas y en calidad de herederas de la causante señora **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO**, quien fue ecuatoriana por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Montecristi, el 07 de Febrero del año de 1998, a la edad de ochenta y dos (82) años, en estado civil soltera y quien era propietaria de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, con diez metros de frente por trece metros de fondo y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRÁS:** Solar del vendedor. **POR UN COSTADO:** Propiedad de doña Dolores Benítez; y **POR EL OTRO LADO.** Solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado. Al efecto las herederas mencionadas procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien dejado por la causante señora **RAQUEL HERMENCIA LUCAS ALVARADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Agosto 26 del año 2020.

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Jueves 27 de agosto del 2020
Iamareac

LA MAREA



Ficha Registral-Bien Inmueble

73770

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004356
Certifico hasta el día 2020-07-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 15 junio 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, con diez metros de frente por trece metros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle pública. POR ATRÁS: Solar del vendedor. POR UN COSTADO: Propiedad de doña Dolores Benitez, y. POR EL OTRO LADO: Solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	264 lunes, 22 diciembre 1958	173	174
SENTENCIA	ACLARATORIA Y POSESION EFECTIVA	106 jueves, 02 julio 2020	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 22 diciembre 1958

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 1958

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa que la Srta. Lucas Alvarado se la hizo desde hace muchos años, desde cuando está la Compadora en Posesion del solar adquirido, en el mismo que ha construido una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUCAS ALVARADO HERMENCIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURILLO SANTANA LUIS HONORIO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 02 julio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Y ACLARATORIA DE NOMBRE: De los bienes dejados por la causante, Lucas Alvarado Raquel Hermencia, a favor de sus

hijas sobrevivientes, Gloria Monserrate Garcia Lucas y Rina Melida Vanegas Lucas, de un solar y casa, ubicado en la Parroquia urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, ACLARATORIA: las herederas comparecientes aclaran que de conformidad como consta en la última cédula de ciudadanía que portaba la causante y el certificado de defunción emitido por el Registro Civil, el nombre completo de su madre la causante es, Raquel Hermencia Lucas Alvarado y no solo Hermencia Lucas Alvarado, como consta en el certificado de solvencia del Registro de la Propiedad. posesion efectiva, que se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VANEGAS LUCAS RINA MELIDA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004356 certifico hasta el día 2020-07-31, la Ficha Registral Número: 73770.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA

NUI/Pasaporte: 1300520978

Sexo: MUJER

Edad: 82

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE FEBRERO DE 1998

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 10 DE FEBRERO DE 1998

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Tomo / Página / Acta: 1 / 41 / 41

Datos del padre: ISDRO LUCAS

Datos de la madre: ISABEL ALVARADO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN

N° de certificado: 202-330-17887



202-330-17887

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AUTORIZACION.

No. 103

La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, autoriza a **GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE** con c.c. 090472971-2 para que celebre escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial No. 103, código catastral 2-03-20-12-000, ficha registral – bien inmueble 73770, ubicado en el barrio 1 de Mayo, parroquia Tarqui, cantón Manta, con un área total de 130,00m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública.
 Atrás: 10,00m. y lindera antes con solar del vendedor, actualmente con propiedades de Ángel Ganchozo y Azucena Macías respectivamente.
 Costado derecho: 13,00m. y lindera antes con solar vendido a don Carlos Lucas Alvarado, actualmente con propiedad de Esperanza Lucas Bello.
 Costado izquierdo: 13,00m. y lindera antes con propiedad de doña Dolores Benítez, actualmente con propiedad de Ramón Macías Benitez.
 Área total: 130,00m2.

Manta, 24 de agosto del 2020.

**LIGIA ELENA
ALCIVAR
LOPEZ**

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA
ALCIVAR LOPEZ
Número de reconocimiento (RN): cskC,
o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=210720182855, cn=LIGIA
ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.08.24 13:21:24 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

Notas:

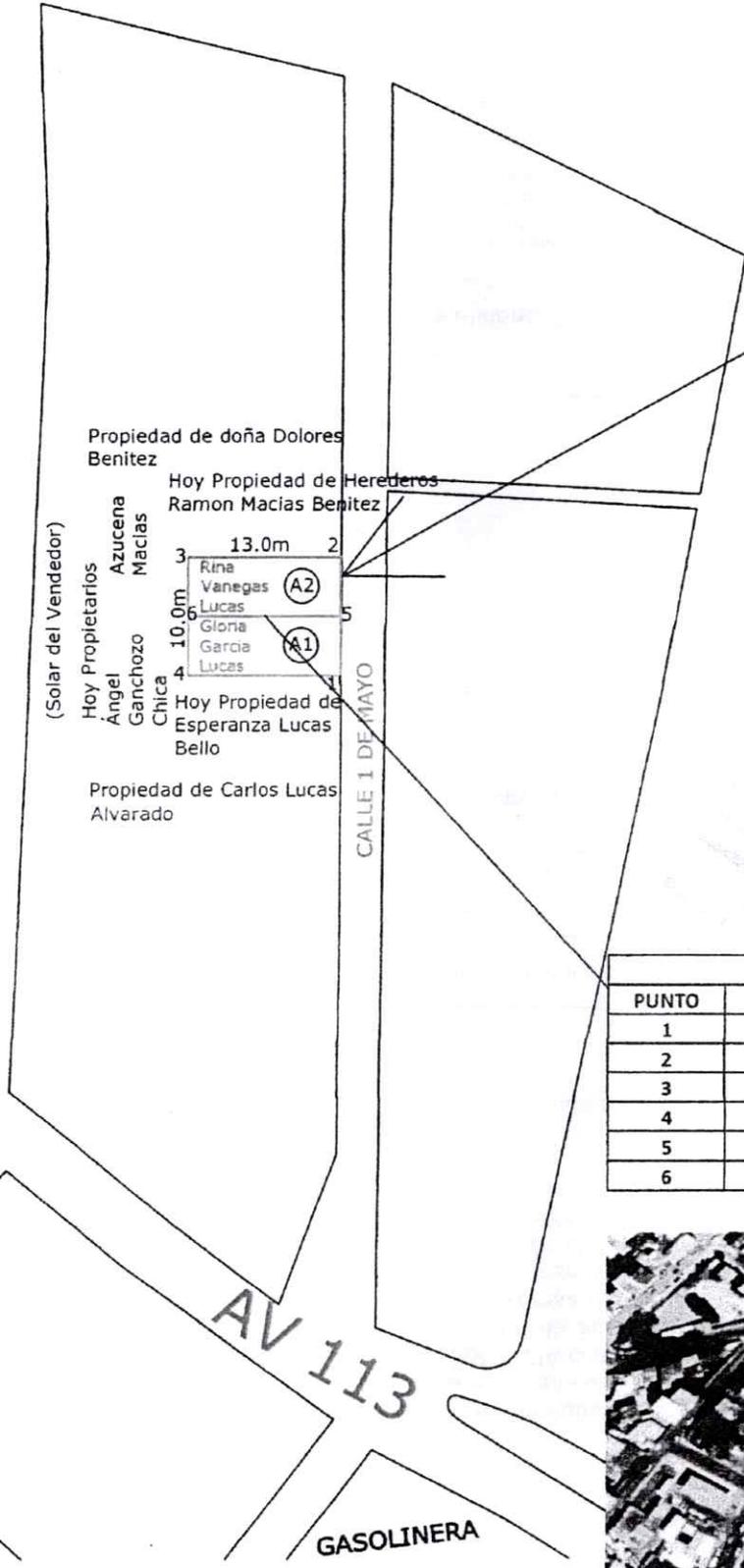
- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- La presente autorización de partición extrajudicial se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Cristhian García.
Trámite No.:	PM180820201855.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO



ÁREA A1 = 65,0m²
 ÁREA A2 = 65,0m²
 ÁREA TOTAL DEL PREDIO 130,0m²



CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	531944	9894262
2	531944	9894272
3	531931	9894272
4	531931	9894262
5	531944	9894267
6	531931	9894267



PROPIETARIO: HEREDERAS SRA RINA MELIDA VANEGAS LUCAS Y SRA. GLORIA MONSERRATE GARCIA LUCAS

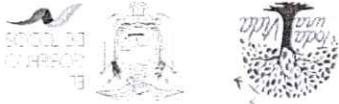
UBICACION: CANTÓN MANTA

PLANIMETRIA
COORDENADAS

LEVANTADO POR:
[Signature]
ING. NEILL DELGADO MACIAS
REG. SENESCYT 1018-02-298786
REG. FUNCION JUDICIAL 1440714
TEL: 0999254808

DIBUJADO POR:

LAMINA : 1
ESCALA : 1 : 100
FECHA : Agosto 2020
FORMATO :



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. MAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Código de verificación: SRIEHL202000004965
Fecha y hora de emisión: 03 de julio de 2020 08:34

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1300386545	VANEGAS LUCAS RINA MELIDA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0904729712	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	Heredero y/o legatario directo

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

En la presente declaratoria de prescripción del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENEGIL con identificación número 1300520978, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) 07/02/1998, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Contribuyente:
VANEGAS LUCAS RINA MELIDA
RUC / C.I. / Pasaporte: 1300386545
Ciudad: -

Viernes, 03 de julio de 2020

N° 082020-017592

Manta, sábado 08 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA** con cédula de ciudadanía No. **1300520978**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 08 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



117639APQF0RG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 082020-018031

N° ELECTRÓNICO : 205893

Fecha: 2020-08-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-20-12-000

Ubicado en: CALLE 107 # 120

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 130 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300520978	LUCAS ALVARADO-RAQUEL HERMENCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,800.00

CONSTRUCCIÓN: 79,450.00

AVALÚO TOTAL: 100,250.00

SON: CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: lunes 15 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



118085SNEDRFA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-08-15 19:00:30

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalcidudano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO

N° 399063

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE COPROPIEDAD DEL 50% CON LA CUANTIA DE \$50125.00 SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-20-12-000	130	100250	677372	399063

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300520978	LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENIA	CALLE 107 # 120

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	250.63
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	150.38
TOTAL A PAGAR	\$ 401.01
VALOR PAGADO	\$ 401.01
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0904729712	GARCIA LUCAS GLORIA MONSERRATE	S/N

Fecha de pago: 2020-08-25 15:59:01 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T48901053

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 092020-021074

Manta, lunes 28 septiembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-20-12-000 perteneciente a LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA con C.C. 1300520978 ubicada en CALLE 107 # 120 BARRIO ROSARIO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$100,250.00 CIENTO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$50,125.00 CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 28 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121262VRYEQIT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-018778

Manta, martes 25 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-20-12-000 perteneciente a LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA con C.C. 1300520978 ubicada en CALLE 107 # 120 BARRIO ROSARIO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$100,250.00 CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 24 septiembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11895551RVJUH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000030222



REGISTRO DE PAGO 1300520978

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LUCAS ALVARADO RAQUEL HERMENCIA
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 107 # 120
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ
 CAJA: 07/08/2020 10:16:42
 FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: jueves, 05 de noviembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 25/08/2020 15:59

Comprobante: 399063

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 0904729712

Nombre: GARCIA LUCAS GLORIA
MONSERRATE

Valor cancelado: \$401,01

Cajero: OLGA PILAF SOTO DE LA TORRE



T48901053

Descargue el comprobante de pago registrándose en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

BanEcuador B.P.
25/08/2020 10:19:29 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1118192631
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

25 AJO 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000002644
Fecha: 25/08/2020 10:19:52 a.m.

No. Autorización:
2508202001176818352000120565010000026442020101911

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

25 AJO 2020

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes facultan al portador de la presente escritura para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: HABILITANTES.** Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición y la de Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.** - Usted, señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial del bien inmueble intestado, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por el Abogado ALBERTO POSLIGUA con Matricula No. 13-1996-28 del Foro de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA); que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial; y, Leída esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE. -

Rina Vanegas Lucas
RINA MELIDA VANEGAS LUCAS
C.C.# 130038654-5



Gloria Monserrate Garcia Lucas



GLORIA MONSERRATE GARCÍA LUCAS
C.C.# 090472971-2

Santiago Fierro Urresta

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2020-13-08-01-P.02040

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA